

Infórmate sobre los
requisitos y pasos a
seguir para utilizar tus
beneficios cuando
requieras
Atención de Urgencia
en el
Hospital Clínico
Universidad de Chile
(HCUCH).



Fonos: 2 2978 8953 - 2 2978 8960

Email: mv.martinez@u.uchile.cl

o minzunzar@u.uchile.cl

www.uchile.cl/salud-estudiantil



Atención de Urgencia a Estudiantes Universidad de Chile

Todo lo que necesitas saber al
solicitar una **Atención de Urgencia**
en el Hospital Clínico Universidad
de Chile (HCUCH) como estudiante,
lo encontrarás aquí.

Santiago, noviembre 2018

¿A qué beneficios puedo acceder en el hospital clínico por ser estudiante?

Si estás matriculado y eres alumno regular, tienes acceso a un 100% de cobertura en la consulta médica de urgencia.

Este beneficio también aplica a los alumnos de post-grado matriculados, es decir que cuentan con la condición de alumno de la universidad, lo que corresponde habitualmente cuando el programa de estudios tiene una duración de al menos 1 año.

¿Qué pasa si en la consulta médica de urgencia me solicitan otros procedimientos que no puedo costear?

OJO: ¡Insumos y medicamentos siempre corren por tu cuenta!

Alumnos de **pregrado**, con matrícula de **alumno regular** al día y que tengan Fonasa o no tengan previsión, podrán solicitar cobertura adicional para otros procedimientos solicitados en la atención de urgencia, previa evaluación de sus antecedentes.

Esto se realiza en el Servicio de Bienestar de tu Facultad, llevando el detalle de la cuenta otorgada por el Hospital Clínico Universidad de Chile (HCUCH). Este beneficio **NO** se extiende a alumnos con ISAPRE ni tampoco a los estudiantes de **postgrado**.

¿Qué pasos debo seguir para hacer válida la cobertura por la consulta médica de urgencia?

Posterior a cualquier atención de urgencia, debes acudir a la Asistente Social del SEMDA.

Este trámite deberás realizarlo dentro de los 15 primeros días hábiles a partir de la fecha en que recibiste la atención de urgencia, si no puedes asistir personalmente, puedes enviar a alguien para que lo realice por ti.

No tendrás que pagar en el momento de recibir la atención, sino que cuando tengas lista tu franquicia.*

***Franquicia:** ayuda financiera parcial o total para prestaciones de salud médicas y dentales

¿Qué documentos necesito llevar para validar esta cobertura?

Deberás llevar la cuenta del hospital con el detalle de las atenciones recibidas, junto al informe de atención proporcionado en el Servicio de Urgencia.

¡No olvides preguntar a tus padres o familiares si cuentas con seguros complementarios de salud que te puedan beneficiar!

¿Puedo hacer uso del seguro escolar en el HCUCH?

Es importante que sepas que la atención del Seguro Escolar tiene cobertura y se otorga únicamente en los **servicios de la Red Pública de Salud**. El Hospital Clínico pertenece a la red privada, por lo que cualquier atención recibida producto de algún accidente de trayecto o con ocasión de los estudios, será cobrada de acuerdo a tu previsión de salud, quedando fuera de cualquier cobertura asociada a dicho seguro.

Mayor información sobre las características del seguro escolar la puedes encontrar en los siguientes enlaces:

- www.ayudamineduc.cl/ficha/descripcion-seguro-escolar
- www.ayudamineduc.cl/ficha/beneficios-medicos-4
- www.ayudamineduc.cl/ficha/denuncia-del-accidente-4

Cualquier consulta de urgencia realizada durante el mes de febrero (receso académico), deberás cubrirla a través de tu previsión.

Estudiantes sin previsión de salud o incorporados a tramo A de Fonasa, tendrán como excepción la posibilidad de acceder a cobertura con franquicia, realizando el trámite dentro de los 10 primeros días hábiles una vez iniciado el año académico (marzo).